

La renovación de la cédula es un proceso gratuito, fácil y obligatorio para todos los colombianos que viven en el país o en el exterior. La fecha límite para que los ciudadanos tenga la nueva cédula amarilla con hologramas se amplió hasta el 31 de julio de 2010, plazo que fijaban las leyes 757 del 2002 y 999 de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2009. Este plazo se amplía para que aquellos colombianos que faltan por realizar su proceso de renovación y por acercarse a reclamar su nuevo documento lo hagan lo antes posible y no dejen su trámite para última hora.

Quedar indocumentado implica que su vida cotidiana se afecte en aspectos tan sencillos y variados como la imposibilidad de hacer cualquier trámite notarial, reclamar prestaciones legales, sacar el RUT, tomar posesión de un cargo, etc... Por eso, renueve su cédula hoy mismo!!!

El cambio de cédula también es obligatorio para los ciudadanos colombianos residentes en el exterior. Ya que se necesita para entrada y salida de Colombia, identificación dentro del territorio colombiano, tramitar o solicitar documentos oficiales, tramitar documentos a través de los consulados y lo más importante... PARA VOTAR NECESITARA LA CEDULA NUEVA.

CEDULA PLASTIFICADA BLANCA
Debe ser renovada antes de enero 1, 2010



CEDULA PLASTIFICADA CAFE
Debe ser renovada antes de enero 1, 2010



CEDULA CON HOLOGRAMAS Y CÓDIGO DE BARRAS

Este es el formato que deben tener todos los colombianos a partir de enero 1, 2010.

Si usted ya tiene ese tipo de cédula NO DEBE RENOVAR SU DOCUMENTO.

